



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN),

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto nº 172.2 de fecha 18/12/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“2.- Según las bases reguladas por el Decreto nº 168.1 de fecha 10/12/2019, para cubrir puesto de educador/a con carácter urgente y provisional para la Guardería Municipal, mediante CONCURSO DE MERITOS Y ENTREVISTA PERSONAL, una vez valorada por personal técnico de esta Entidad, que las personas solicitantes cumple los requisitos estipuladas en dichas bases, se procede a establecer las puntuaciones de cada aspirante en cada uno de los procesos.

Seguidamente se procede a realizar la baremación prevista dentro de la Fase Concurso establecida en las Bases.

Una vez analizada la documentación aportada resulta lo siguiente:

- M^a Dolores Castillo Cano: 3,20 puntos
- Eva maría Cano Lebrón: 3,15 puntos

En base al Acta de fecha 16 de Diciembre de 2019, elevada a esta entidad por el Equipo de Servicios Sociales de la Zona Básica de Alcaudete, la puntuación de cada aspirante dentro de esta Fase resulta la siguiente:

- Eva María Cano Lebrón: 1,0 puntos
- M^a Dolores Castillo Cano: 0,5 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN:

- Eva María Cano lebrón: 4,15 puntos
- M^o Dolores Castillo Cano: 3,70 puntos

A la vista de lo anterior, se nombra para el puesto de Educador/a, como personal laboral temporal, contrato que de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Selección, a D^a Eva María Cano Lebrón con DNI 260XXX25-Q, en caso de renuncia, se contratará en las mismas condiciones y con sujeción a lo dispuesto en las citadas Bases, a D^a M^a Dolores Castillo Cano con DNI: 7XXX3392-D.

Contra las resoluciones y actos dictados por la Alcaldía y cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse por los/as aspirantes, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo así como en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Frailes, 18 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RYLI4ZIF5RKBABWWGACVCA | Fecha | 18/12/2019 11:59:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RYLI4ZIF5RKBABWWGACVCA | Página | 1/1 |

